



2010 - 2016

Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



Expediente Número: 04/108H/C8.1.1/14746/2014

Número de Resolución: SF/USJ/ UE/DL/069/2014

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 11 de septiembre 2014

VISTA la Solicitud de Acceso a la Información del **C. RICARDO ALVARADO GUTIERREZ**, con folio número **14746**, recibida por correo electrónico en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, el día 4 de septiembre del año 2014, en la que solicita: "**1**) ¿cuál fue el presupuesto total autorizado del gobierno estatal en el año 2013?; **2**) de ese presupuesto, cuánto fue el recurso/gasto utilizado solo en la adquisición de servicios de tecnologías de información en el 2013? (excluir compra de equipo de cómputo y mobiliario) con la siguiente información, descripción del servicio y monto total"; se emite RESOLUCION en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción. LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6 fracción I, 35, 36, 43, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales décimo fracción V y VI y undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

CONSIDERANDO

Que atenta esta Unidad de Enlace a su solicitud de información se procedió a dar trámite a la misma, mediante oficio número SF/USJ/DL/UE/3259/2014 remitiéndola a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal para que diera contestación a la misma.

Que la Dirección de Egresos y Control Presupuestal perteneciente a esta Secretaría de Finanzas con oficio número SF/DECP/CCP/DPP/1536/2014 envió a esta Unidad la información que se da a conocer con la presente.

RESOLUCION

PRIMERO: Por lo que hace a su pregunta **1**, se le informa que el Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2013, y publicado en el Periódico Oficial del Estado ascendió a la cantidad de \$ 48,021,012,287.00 pesos.

SEGUNDO: Por lo que hace a su pregunta **2** se hace de su conocimiento que el Presupuesto Ejercido en las partidas correspondientes a "Tecnologías de la Información" ascendió a la cantidad de \$ 232,347,988.59 pesos.

Por lo que respecta a la descripción del servicio de Tecnologías de Información y el monto total de los mismos, es preciso informarle que dicha información no es posible proporcionarla, ya que de conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 4 Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Ejecutores del Gasto serán responsables del ejercicio del presupuesto autorizado y serán ellos mismos quienes tenga bajo su resguardo la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, razón por lo cual, esta Secretaría de Finanzas se encuentra imposibilitada legal y materialmente a proporcionar dicha información, y se orienta, con fundamento en los artículos

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Edificio D, Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext.:23257

"2014, 20 Años de Acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"